

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2024 00371 00

Se acepta la renuncia del poder que presenta la abogada FRANCY LILIANA LOZANO RAMÍREZ, como apoderada judicial de la parte actora (05RenunciaPoder.pdf).

Se reconoce personería jurídica para actuar a la abogada CAROLINA ABELLO OTÁLORA como apoderado judicial de la parte demandante, en la forma, términos y para los efectos del poder conferido (06OtorgamientoPoder.pdf)

El apoderado judicial reconocido, además del aparatado *web* informado, deberá indicar la dirección física donde recibirá notificaciones.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 055 de fecha 29 de abril de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23f6e7ccffc5ffa1ef8b1ab9d45442eadda0ee4d1d0bbaae3eced5eb01e44fdf**

Documento generado en 26/04/2024 10:46:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>